



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><b>CONCEJALES ASISTENTES:</b></p> <p>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera D. José Antonio Munuera Martínez D. Javier Castejón Martínez D<sup>a</sup> Carmen María López Rodríguez D. José Fernández Andreo D<sup>a</sup> María del Carmen Guirao Sánchez D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales D. Zoilo Ballester Gutiérrez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D<sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez D. José Lorenzo Martínez Ferrer D<sup>a</sup> Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez D. Miguel Henarejos Villegas D. José Luis Ros Medina D<sup>a</sup>. Ana Belén Valero Guerrero D. Sebastián Mateo Hernández D. Pedro Fenol Andreu D<sup>a</sup> Carmen Ortega Giménez</p> <p><b><u>SECRETARIO</u></b> D. Carlos Balboa de Paz</p> <p><b><u>INTERVENTOR ACCIDENTAL</u></b> D. Rafael Sáez Tárraga</p>	<p>A través de videoconferencia, siendo las <b>doce horas y doce minutos del día diecisiete de abril de dos mil veinte</b>, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p>
--	---

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia, los miembros presentes realizan una declaración jurada donde cada uno expresa que se encuentra en territorio español, y abierto el acto por la Presidencia, antes de dar comienzo al orden del día procede guardar un minuto de silencio por las víctimas del Covid-19. A continuación se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

**PUNTO UNO.- BALANCE DE SITUACIÓN OCASIONADA POR COVID-19.-**

Toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, **D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez**, y manifiesta: A lo largo de estos días, más de un mes en el que llevamos inmersos en esta pandemia internacional hemos tenido contacto con los diferentes grupos para dar cuenta de



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

la situación del municipio. En este pleno procede hacer un balance de cuál es la situación actual en el municipio. Tras este balance tendrán los portavoces de cada uno de los grupos un turno de intervención. Comienzo a realizar este balance para que todos tengan conocimiento exacto de la situación:

“La OMS - Organización Mundial de la Salud- elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.

España es uno de los países más golpeados por esta crisis y en la Región de Murcia es uno de los lugares donde se registran menos casos confirmados y fallecidos, y en San Pedro del Pinatar se contabilizan a fecha actual 15 casos confirmados.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar fue consciente desde el primer momento de la necesidad de tomar medidas drásticas que redujeran la movilidad y la concentración de personas en espacios públicos. Así, comenzamos a adoptar medidas el propio miércoles 11 de marzo, como la suspensión de eventos y reducción de foros, el aumento de las medidas de limpieza en espacios públicos y la puesta en marcha de protocolos para los servicios de Protección Civil, Emergencias y Policía Local. A lo largo de los días siguientes, y hasta llegar al Estado de Alarma, decretado el sábado 14 de marzo, el Ayuntamiento intensificó estas medidas con la suspensión de todos los actos públicos, el cierre de edificios públicos o la supresión de mercados semanales.

Tras decretar el Gobierno Regional el confinamiento para los municipios costeros, el viernes 13 de marzo, al comprobar la gran movilidad de personas desde zonas de alto riesgo de transmisión hasta la Comunidad, el Ayuntamiento se suma al Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia, que supone el cierre de espacios de ocio, bares, restaurantes, gimnasios, parques, etc. Así como la restricción de la circulación al ámbito laboral, médico asistencial, o para la adquisición de productos de primera necesidad. Este confinamiento se hizo general tras la aprobación del Real Decreto del Estado de Alarma del 14 de marzo y sus posteriores prórrogas, que ahora mismo se sitúan hasta el próximo 26 de abril.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ha actuado, desde el primer momento, con responsabilidad y eficacia ante esta difícil situación, adaptando la gestión de Gobierno local y los servicios municipales a un panorama cambiante y en permanente evolución, pero teniendo siempre como eje de nuestras decisiones a los vecinos de San Pedro del Pinatar, velando, ante todo, por su salud y seguridad.

Así, nuestro primer objetivo ha sido garantizar el cumplimiento de las diversas medidas encaminadas a la reducción de la movilidad y el confinamiento general de la población, a través de la Policía Local de San Pedro del Pinatar, en coordinación con otros fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Policía Local ha impuesto un total de 333 denuncias por circular, ya sea a pie o en coche, por motivos distintos a los que permite el decreto de Estado de Alarma decretado por el Gobierno de la Nación y ha realizado 1882 identificaciones en los diferentes controles. En este punto quiero destacar el trabajo de todos



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

los que componen la Policía Local de San Pedro del Pinatar, por reforzar y adaptar sus funciones a los requerimientos del Estado de Alarma, velando por su cumplimiento a través de controles de tráfico y a pie, realizando operativos sin precedentes, como los efectuados en Semana Santa, informando a la población de los cambios y prórrogas de la situación, colaborando en labores como el reparto de mascarillas, etc.

Otro de los ejes de actuación en estos días ha sido el refuerzo de las labores de desinfección y fumigación, a través de las empresas concesionarias de limpieza viaria, recogida de basura y mantenimiento de parques y jardines, y la colaboración de agentes ambientales de la Comunidad Autónoma, una máquina quitanieves de la Demarcación de Carreteras del Estado y la labor voluntaria de los agricultores locales. Este trabajo se ha centrado en zonas de comercios de apertura permitida, centro de salud, estación de autobuses, paradas de transporte, residencias de mayores, plazas y otros espacios públicos.

Además de ampliar las medidas de seguridad y limpieza, desde el Ayuntamiento hemos abordado de manera integral la atención asistencial a toda la población, a través de los servicios de Emergencias y Protección Civil y Bienestar Social, principalmente, con el objetivo de ayudar a todas aquellas personas afectadas especialmente por esta situación de confinamiento, como personas aisladas por razones sanitarias, mayores y dependientes, familias con bajos recursos, etc. Entre otras actuaciones, cabe destacar la atención directa desde Protección Civil a personas asiladas por razones sanitarias relacionadas con el Coronavirus y que no cuenten con apoyo familiar o de otras personas, para el reparto de alimentos, medicamentos y otros bienes de primera necesidad. Este servicio ha prestado 128 atenciones. El servicio de Emergencias Municipal ha atendido en total 695 llamadas relacionadas con el COVID-19. También desde Emergencias se está llevando a cabo un servicio de distribución a pacientes de fármacos hospitalarios desde Los Arcos y La Arrixaca, ya que en su mayoría se trata de población del riesgo, realizándose 40 servicios de traslado.

Desde el inicio de esta crisis los vecinos de San Pedro del Pinatar volvieron a demostrar que somos un pueblo tremendamente solidario, buscando la manera de ayudar en esta crisis sanitaria. Así, desde Emergencias y Protección Civil se coordinan acciones como la elaboración de mascarillas, a la que se han sumado 225 costureras, que desde casa han elaborado ya más de 37.200 mascarillas, cuyo objetivo es que todo pinatarese que lo necesite cuente con este medio de protección y control en la expansión del virus, para ello se están distribuyendo en farmacias, comercios de alimentación, estancos, gasolineras, o en los propios domicilios de las personas de los grupos de riesgo. Además, en colaboración con el Instituto Claudio Galeno, se han realizado 5.562 mascarillas destinadas directamente al Instituto Murciano de Salud para profesionales sanitarios. A través de esta acción voluntaria se han elaborado también 680 gorros y, con la colaboración de entidades como el Instituto Manuel Tárraga Escribano y otros particulares y empresas se han realizado 645 pantallas de protección para el Hospital Los Arcos y otros centros sanitarios y comerciales que han requerido este tipo de material. Además, se han recogido 81 máscaras de buceo para un proyecto de investigación de la Universidad Politécnica de Cartagena que estudia su adaptación para pacientes hospitalarios del COVID-19. Este trabajo ha sido posible además gracias a las donaciones y aportaciones de material de



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

empresas y particulares del municipio, a todos ellos quiero agradecer enormemente sus constantes muestras de solidaridad. Entre otras acciones que se realizan por parte de la agrupación de voluntarios es la atención psicológica gratuita, servicio que ha prestado apoyo a 61 personas desde su puesta en funcionamiento.

La atención a las personas más necesitadas está siempre entre las prioridades de este Equipo de Gobierno, por ello se han adaptado los servicios y departamentos de la concejalía de Bienestar Social para hacer frente a esta situación de excepcionalidad. Así, las trabajadoras de Ayuda a Domicilio, han prestado 84 atenciones domiciliarias a mayores y dependientes usuarios del servicio, a lo que se han sumado 30 actuaciones puntuales atención a personas dependientes y mayores para la adquisición en este periodo de alimentos, medicamentos y otros productos de primera necesidad. Cabe destacar que este servicio se ha reforzado desde el 1 de abril con dos auxiliares del Centro de Día. Además, se han intensificado las atenciones telefónicas, realizándose 1354 seguimientos a personas y colectivos vulnerables y tramitándose 354 ayudas para la adquisición de alimentos, productos de higiene y aseo personal, medicamentos y otros bienes de primera necesidad, por un total de 13.949,05 euros. En este punto no quiero olvidar el trabajo altruista de asociaciones como Cruz Roja, Cáritas y Amor por Amor, que en coordinación con el Ayuntamiento han seguido trabajando en la atención a las familias más necesitadas de San Pedro del Pinatar.

La protección y atención a la infancia es otra de nuestras principales preocupaciones, por ello, además del trabajo de Servicios Sociales con las familias más vulnerables, desde la concejalía de Educación se está llevando a cabo, en coordinación con los institutos y colegios de la localidad, el seguimiento de un total de 67 alumnos con dificultades, 25 de ellos de secundaria y 45 de primaria, a los que además se les ha prestado entrega a domicilio de material educativo, fotocopias, fichas, etc. También se han llevado a cabo iniciativas para animarlos durante este confinamiento, como concursos para incentivar su creatividad y fomentar la lectura, y se mantiene contacto con las AMPAS y los equipos directivos para informar de las directrices que la consejería va tomando sobre el curso académico. Así mismo, se publicó un bando especial el pasado 7 de abril para anunciar una fiesta multiaventura para todos los niños y niñas pinatarenses, por su comportamiento ejemplar, cuando la situación lo permita, con todas las garantías. Para que los más pequeños recuerden su cumpleaños en estas circunstancias tan excepcionales también estamos aportando nuestro granito de arena, a través del homenaje de las 20:00 horas, las patrullas disponibles de Policía Local y Protección Civil entonan con sus sirenas el cumpleaños feliz y entregan un pequeño detalle a aquellos niños cuyas familias lo solicitan, cerca de 60 menores han disfrutado de este pequeño homenaje. Nuestra intención con estas iniciativas es animar y apoyar a los más pequeños en una situación que, según todos los expertos, les afecta especialmente.

Además, el del refuerzo de las medidas sociales, asistenciales y de seguridad, el equipo de Gobierno ha aprobado diversas medidas fiscales y económicas, que tienen como objetivo mitigar las consecuencias económicas que la pandemia del coronavirus pueda provocar a los vecinos y a las empresas radicadas en la localidad. Así, se ha suspendido la aplicación del calendario fiscal para aquellos impuestos municipales gestionados por la



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

Agencia Tributaria de la Región de Murcia, como son el Impuesto sobre Vehículos (IVTM), el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), fijándose un nuevo plazo de cobro después del Estado de Alarma. En cuanto a los tributos gestionados por el Ayuntamiento, se suspende durante este periodo la aprobación de padrones y el cobro de los correspondientes a los servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día, vados, cementerios o mercado semanal. Estas medidas se completan con un amplio programa de bonificaciones fiscales en impuestos como el IBI, los tributos por suministro de agua y alcantarillado y recogida de basura, o el IAE para las empresas y comercios. También se adoptan bonificaciones en tasas relacionadas con instalaciones deportivas, de educación, las correspondientes al mercado semanal. Además de las correspondientes a contratos de explotación de servicios de temporada o concesión de servicios, entre otros, que detallaremos posteriormente.

En el área económica también hemos realizado un importante esfuerzo en el pago a proveedores, conscientes de la situación que atraviesan muchos autónomos y empresarios que trabajan para el Ayuntamiento, hemos realizado los pagos con la mayor celeridad posible. Así, en el último mes se han aprobado y abonado casi 1,3 millones de euros a proveedores.

La información y atención al ciudadano en una crisis sanitaria como la actual es fundamental, por ello desde el Ayuntamiento se han reforzado los canales de comunicación con el ciudadano. Ofreciéndose, desde todos los negociados del Ayuntamiento, atención telefónica y a través de internet y la administración electrónica, adaptándose a las necesidades de los vecinos y habilitándose además líneas de atención directas para informar sobre las medidas relacionadas con esta crisis, que han atendido 159 llamadas. Desde el Servicio de Empleo y la Agencia de Desarrollo local también se han agilizado estas líneas de comunicación, con un servicio de atención a trabajadores, desempleados, autónomos, empresarios y emprendedores, de manera telefónica y a través de correo electrónico y redes sociales. Este servicio ha atendido 192 consultas. Además, los técnicos de esta concejalía mantienen un contacto directo con oficinas bancarias y asesorías, para el seguimiento de la situación y la transmisión de información de ayudas o medidas adoptadas por diferentes entidades públicas. Desde Comercio se mantiene un contacto permanente con los establecimientos de la localidad, así se elaboró y distribuyó una lista de aquellos comercios abiertos, con horarios comerciales, contacto y los que prestan servicio a domicilio. Cabe destacar también la aplicación de la formación online que se está llevando a cabo desde diferentes concejalías como la Universidad Popular, Deportes o Igualdad, que continúan a través de medios telemáticos ofreciendo clases y talleres.

Así, todas las concejalías del Ayuntamiento se están adaptando a la atención no presencial y continúan prestando, con normalidad, la mayoría de los servicios que atiende la administración local. Conscientes de la incertidumbre que genera esta crisis sanitaria, desde las diferentes concejalías y la Alcaldía hemos informado diariamente, a través de diferentes medios de comunicación de ámbito local, comarcal y regional, así como de las redes sociales y página web del Ayuntamiento, de los datos, actuaciones y medidas relacionados con la crisis del COVID19 en nuestra localidad. Somos un Gobierno Local transparente y así lo hemos demostrado en este periodo, ofreciendo todos los datos de los



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

que disponemos y manteniendo también periódicamente el contacto con los portavoces de la oposición para dar cuenta de esta gestión, a los que agradezco su disposición e interés. Quiero agradecer el trabajo de todos los concejales del Equipo de Gobierno y los trabajadores municipales, que se han adaptado a la excepcionalidad de esta situación con decenas de medidas y muchas propuestas orientadas siempre al ciudadano, ofreciéndoles soluciones a sus problemas diarios y alternativas de ocio para combatir el tedio de los días en casa desde ámbitos tan diversos como Comercio, Empleo, Educación, Juventud, Deportes, Cultura o Turismo, entre otros. Estamos inmersos ya en un trabajo arduo, intenso y difícil, que tiene como objetivo común frenar y mitigar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica originada por el Coronavirus en nuestro municipio. Nuestras prioridades han cambiado y pondremos todos los resortes, llegando al límite de nuestras posibilidades, para amortiguar sus efectos. Por ello, el Ayuntamiento destinará 1,2 millones de euros a frenar el impacto del COVID19 en el municipio, a través de medidas fiscales, de atención social, seguridad y protección civil y un ambicioso plan de Impulso socio-económico. Esta importante dotación económica es el resultado del ajuste del presupuesto de 2020 por la suspensión de actividades programadas para estos meses, principalmente, de Festejos, Cultura y Deportes. Asimismo, se dota de la utilización de parte del superávit presupuestario de ejercicios anteriores y del fondo de contingencia previsto en los presupuestos vigentes. También se producirá un reajuste de las inversiones y utilización de los créditos derivados de la cancelación de festivales, conciertos y eventos de gran concurrencia, como el 40 Playa Pop y el festival de flamenco. Así, el Equipo de Gobierno ya trabaja en el diseño de un plan de impulso socio-económico para el municipio dotado inicialmente con más de 630.000 euros y que se concretará tras conocer las medidas de las administraciones Central y Regional, para hacerlo compatible con las mismas.

En cuanto a las medidas fiscales, que se someten hoy a votación en el Pleno Local, estas se traducen en más de 400.000 euros dirigidos directa e íntegramente a aliviar la presión fiscal en el ámbito local de comercios, pymes, autónomos y particulares.

El gasto social es otro de los ejes de este plan de actuación, al que se destinan 120.000 euros adicionales, si bien la partida total para esta área ascienda a 350.000 euros, triplicándose en 2020 el gasto social del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, respecto al previsto inicialmente en este ejercicio, para ayudar a los colectivos más vulnerables.

Así, a la dotación presupuestaria inicial, se suman los 105.876 euros del Fondo Social Extraordinario otorgado por el Consejo de Ministros y distribuido por la Comunidad Autónoma, 3916,8 euros de concesión directa de subvención del Ejecutivo regional, para garantizar el derecho básico de alimentación, y 120.000 euros adicionales del presupuesto municipal, procedentes de otras partidas. También se refuerza con 42.000 euros la dotación presupuestaria de Protección, principalmente para la adquisición de material adaptado a la crisis sanitaria.

Esta es nuestra hoja de ruta que, en una situación como la actual, deberá ajustarse a la evolución de la pandemia, pero que se basará siempre en la seguridad ciudadana, la protección y asistencia a los colectivos más vulnerables, la transparencia e información detallada a todos los vecinos, y el impulso y apoyo a la economía local, con medidas



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

concretas para nuestras familias y para nuestros empresarios y autónomos, porque solo con la unión de todos podremos vencer esta situación.

Por ello, quiero transmitir ese mensaje de apoyo, unidad y eterno agradecimiento a todas aquellas personas que se están dejando la piel por vencer esta batalla, desde los sanitarios que luchan cada día por atender de la mejor manera posible a cientos de pacientes, los sociosanitarios que cuidan de nuestros mayores, a los servicios de Emergencias y Protección Civil, y las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, demostrando que son más necesarios que nunca. Por supuesto quiero agradecer también la acción altruista y solidaria durante esta crisis de asociaciones, voluntarios, empresas colaboradoras y agricultores. Agradezco también el esfuerzo de los que se dedican a los sectores de primera necesidad y que todos los días siguen levantando la persiana de sus negocios a pesar de las múltiples dificultades.

Por último quiero trasladar un mensaje unánime de fuerza y apoyo a todos aquellos enfermos que luchan para vencer esta enfermedad y a las familias pinatarenses, por la responsabilidad y el civismo que están demostrando en momentos tan duros. Decir que desde el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar estamos con vosotros.”

## **PUNTO DOS.- MODIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PRESUPUESTO 2020.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 16 de abril de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado 26 de Marzo el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar hizo público su compromiso con todos los pinatarenses de medidas sociales, económicas y fiscales ante la crisis del coronavirus. Nuestro municipio, como el resto de la sociedad española, se enfrenta a un escenario sin precedentes, que está afectando conjuntamente a toda la población, tanto social como económicamente.

En una primera fase, se incrementaron las medidas de carácter social para atender a las familias más vulnerables en esta situación. Entre otras actuaciones, desde los Servicios Sociales se agilizaron al máximo la tramitación de expedientes de ayudas, con especial atención a los tengan que menores implicados y los generados por el COVID-19, se ha reforzado la atención en sus necesidades básicas a personas mayores y dependientes, se realiza seguimiento y atención telefónica a personas con especial vulnerabilidad, se está facilitando apoyo psicológico para atender casos de estrés y se han gestionado vales canjeables por alimentos a los menores beneficiarios de becas de comedor, para compensar el cierre de colegios.

Para poder atender una segunda fase que incluye medidas de carácter económico y fiscal, hemos analizado a fondo el presupuesto municipal del ejercicio 2020, a fin de generar los créditos necesarios para disponer de los medios económicos que permitan ofrecer a los pinatarenses la cobertura presupuestaria necesaria.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Es objetivo de este equipo de Gobierno que lleguemos al máximo de los recursos disponibles para paliar en la medida de lo posible las consecuencias negativas del COVID-19 y para ello nos hemos fijado una meta inicial de 1.200.000 Euros, de acuerdo a las siguientes modificaciones de crédito:

#### APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341 22707	Fomento del Deporte. Eventos deportivos	10.000,00
334 22706	Promoción Cultural. Estudios y Trabajos Técnicos	45.000,00
338 22612	Festejos. Fiestas Patronales	75.000,00
432 48200	Inf. Promoc. Turística. Subvención Cabildo Procesiones	25.000,00
929 50000	Fondo de Contingencia Presupuestaría	124.578,17
2018 151 63700	Urbanismo. Modernización del Centro Urbano	163.480,25
870.00	Superávit del ejercicio 2019	120.000,00
Por determinar	Por determinar en una tercera fase	636.941,58
	<b>TOTAL</b>	<b>1.200.000,00</b>

#### APLICACIONES QUE RECIBEN CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
135 22106	Protección Civil. Productos Sanitarios	42.000,00
231 22106	Atención Social Primaria. Ayudas y productos sanitarios	120.000,00
433 48100	Desarrollo Empresarial. Ayudas Protección Covid 19	1.038.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.200.000,00</b>

Para una tercera fase que incluirá medidas para el impulso y la reactivación, dejamos un fondo de 636.941,58 euros, determinando qué partidas ceden el crédito en un posterior análisis del presupuesto y conforme vaya evolucionando la incidencia de la crisis.

Parte de estas modificaciones de crédito son competencia de la Alcaldía Presidencia y se realizarán mediante el correspondiente decreto y otras son competencia de este Pleno. Por eso y para que en el menor plazo de tiempo posible los pinatarenses sean conocedores de cuales son las ayudas fiscales a las que van a tener acceso, es necesario aprobar en pleno las modificaciones que se detallan en la parte resolutive de esta propuesta y posteriormente, también es este mismo pleno, poder aprobar las bases para las diferentes ayudas previstas.”

Conforme al Decreto Ley 11/2020 de 31 de Marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, a lo previsto en las bases 3,4,5,7, 8 y 9 de Ejecución del Presupuesto General de 2020, y con



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril y el informe de Intervención de fecha 13 de abril de 2020, y en base a cuanto antecede, **la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS, dictamina favorablemente la anterior propuesta, por mayoría, con nueve votos a favor (6 de los Concejales del PP, 2 de los Concejales del PSOE y 1 del Concejale de Vox) y una abstención del Concejale de Ciudadanos, de los diez concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen esta Comisión, y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente número 03/2020 de Modificación de Créditos Extraordinaria en el Presupuesto Municipal de 2020.

#### APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341 22707	Fomento del Deporte. Eventos deportivos	10.000,00
334 22706	Promoción Cultural. Estudios y Trabajos Técnicos	45.000,00
338 22612	Festejos. Fiestas Patronales	75.000,00
2018 151 63700	Urbanismo. Modernización del Centro Urbano	163.480,25
	<b>TOTAL</b>	<b>293.480,25</b>

#### APLICACIONES QUE RECIBEN CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
135 22106	Protección Civil. Productos Sanitarios	42.000,00
231 22106	Atención Social Primaria. Ayudas y productos sanitarios	120.000,00
433 48100	Desarrollo Empresarial. Ayudas Protección Covid 19	131.480,25
	<b>TOTAL</b>	<b>293.480,25</b>

**SEGUNDO.-** De conformidad, con el Art.177.6 del TRLHL "Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplementos de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldesa Presidenta para que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, habilite el crédito adecuado y suficiente, si este fuera necesario, en las aplicaciones presupuestarias incluidos en la política de gasto 23, «Servicios Sociales y promoción social» y en la política de gasto 43 «Desarrollo de las pequeñas y medianas



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

empresas», ante lo imprevisible de la crisis sanitaria del Covid 19 y su incidencia en el municipio de San Pedro del Pinatar.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el tablón municipal de anuncios y en el BORM.”

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobado por unanimidad, con veintiún votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s y 2 de los concejales de Vox), de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

### **PUNTO TRES.- APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS PARA LOS AFECTADOS POR COVID-19.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 16 de abril de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente de Convocatoria Pública y Bases para la concesión de Ayudas Sociales Extraordinarias a Vecinos, Comercios y Empresas de San Pedro del Pinatar afectados por la Pandemia del Coronavirus Covid-19; y el informe jurídico del Sr. Secretario, Carlos Balboa de Paz, del que se desprende que:

**Primero.-** El municipio de San Pedro del Pinatar se enfrenta a un escenario sin precedentes, una crisis global de carácter sanitario, pero con graves consecuencias también en las áreas social y económica. La pandemia del Coronavirus COVID-19 está generando consecuencias devastadoras, una crisis que está afectando al conjunto de la población y pone a prueba los resortes de nuestra sociedad.

**Segundo.-** Por ello, el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar considera de especial interés contribuir a implementar una serie de ayudas de carácter extraordinario, a través de la creación de un programa de MEDIDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS PARA COLABORAR EN LOS EFECTOS QUE SOBRE LOS VECINOS, FAMILIAS, COMERCIOS Y EMPRESAS ESTA TENIENDO LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS CORONAVIRUS COVID 19. Estas ayudas sociales extraordinarias son complementarias a las que desde nuestro Centro de Servicios Sociales se están prestando a través de la Ordenanza de Ayudas de Primera Necesidad.

**Tercero.-** La Convocatoria Pública y Bases para la concesión de Ayudas Sociales Extraordinarias, se adecuan a la legislación vigente.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Cuarto.-** Existe el informe del Sr. Interventor Accidental, del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de fecha 13 de abril de 2020, sobre el régimen de fiscalización previa, con un gasto que importa la cantidad de 401.058,42 Euros.

**Quinto.-** En cuanto a la competencia para la aprobación de la presente Convocatoria y Bases, es del Pleno de la Corporación.

De conformidad con el informe jurídico del Sr. Secretario y con el informe de fiscalización del Sr. Interventor, en base a cuanto antecede y conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes de Régimen Local, **la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con diecisiete votos a favor (11 de los concejales del PP, 4 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de Vox), y 3 abstenciones de los concejales de Ciudadanos, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Convocatoria Pública y Bases para la concesión de Ayudas Sociales Extraordinarias a Vecinos, Comercios y Empresas de San Pedro del Pinatar afectados por la Pandemia del Coronavirus Covid- 19, que importa la cantidad de 401.058,42 Euros, con los siguientes gastos subvencionables.

1.-Para aquellas actividades económicas que acrediten su suspensión como consecuencia del Estado de Alarma, para los siguientes tributos:

- Cuota fija del suministro de Agua y Alcantarillado.

- Recogida de basura.

Bonificación en ambas aplicable a un trimestre.

2.- Tasas, se bonificarán por el periodo que se mantenga en vigor el Estado de Alarma:

- Mercado semanal San Pedro

- Uso de instalaciones deportivas.

- Cursos Formativos de la Universidad Popular

- Aula matinal

3.- Bonificación de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para los inmuebles destinados a las actividades económicas, afectados por la suspensión de actividad como consecuencia del Estado de Alarma, por considerarse de interés o utilidad municipal por circunstancias de empleo. Estará condicionada al mantenimiento de al menos el 75% del promedio de la plantilla de trabajadores durante 2020. La bonificación ascenderá a la proporción correspondiente al tiempo de la suspensión de la actividad en el periodo de alarma.

4.- Bonificación de la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) a las



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

actividades económicas afectadas por la suspensión temporal de su actividad como consecuencia del Estado de Alarma. Bonificación proporcional al tiempo de suspensión de la actividad en el periodo de alarma. Condicionada al mantenimiento de al menos el 75% del promedio de la plantilla de trabajadores durante 2020.

5.- Para aquellos contratos de explotación de servicios de temporada, concesión de servicios administrativos especiales y otros, en los que el Ayuntamiento percibe una tasa o canon por la gestión de los mismos, que actualmente se encuentren en fase de ejecución y como consecuencia del Estado de Alarma hayan suspendido su actividad se les concederá una bonificación, proporcionalmente al tiempo de suspensión, de acuerdo a las condiciones particulares de cada caso. Se incluyen en este apartado las concesiones de edificios municipales, Quioscos, Feria, mercado de Lo Pagan, servicios de peluquería en los hogares, etc.

**SEGUNDO.-** Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web del Ayuntamiento. [www.sanpedrodelpinatar.es](http://www.sanpedrodelpinatar.es) y hasta el treinta y uno de julio del presente año.

Las solicitudes se podrán presentar de forma presencial en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, cuando este abra sus dependencias, o en cualquier momento a través de la página web del Ayuntamiento por el interesado o su representante.

**TERCERO.-** Publicar un extracto en el BORM y las Bases completas en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.”

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobado por unanimidad, con veintiún votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s, y 2 de los concejales de Vox), de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las catorce horas, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.**

**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO,**